

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

REDACCIÓN FINAL

**DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA
CIMARRONA TRADICIONAL COSTARRICENSE**

EXPEDIENTE N.º 24.192

13 DE OCTUBRE DE 2025

CUARTA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

**DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA
CIMARRONA TRADICIONAL COSTARRICENSE

ARTÍCULO 1 - Se declara el 24 de julio de cada año como el Día Nacional de la Cimarrona Tradicional Costarricense.

ARTÍCULO 2- El Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), en coordinación con las municipalidades y demás instituciones públicas y privadas podrán promover, organizar y ejecutar actividades locales y regionales de celebración, alusivas al Día Nacional de la Cimarrona Tradicional Costarricense.

Rige a partir de su publicación.

Firmada en San José, en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los trece días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Paola Nájera Abarca

Rosaura Méndez Gamboa

Andrea Álvarez Marín

Alexander Barrantes Chacón

Carlos Felipe García Molina
Diputadas y diputados